

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, mediante el que se publica relación de solicitantes de Registro y Expedición de Certificados de Profesionalidad a los que no ha sido posible notificar resolución.

A los efectos de conocimiento por los/as interesados/as, habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del citado cuerpo legal, los respectivos expedientes quedarán a disposición para que en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer en la sede del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, sita en Plaza de la Constitución, s/n, 1.ª planta, Edificio A (Córdoba). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
44364763V	202230005010	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44362434B	202330044832	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44362793W	202530017029	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44365084Q	202430021116	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45739613L	202530005068	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44367550K	202430020305	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45742608R	202430001170	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45742608R	202430001173	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44352715K	202530018664	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44373859M	202330039716	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45498753S	202430010061	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45885275E	202330044125	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
30801595H	202330014334	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44371589N	202430033754	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45738592X	202430011021	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45324810K	202330001315	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44373227V	202430021033	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45308291Q	202330007814	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45736881R	202130008555	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
30786413Q	202430002260	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
44360708X	202530035627	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45887588N	202530034367	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45889162E	202130001076	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45888451R	202330039374	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45889874K	202430022847	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46068359A	202330035797	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Contra las referidas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente

publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 17 de marzo de 2026.- La Delegada, María Dolores Gálvez Páez.

00335047